

Agustín Beltrán de Caicedo y Velasco, OSA, prefecto apostólico de Curaçao (1715- 1738) y defensor de los negros

POR
FERNANDO CAMPO DEL POZO

I.- SU VIDA HASTA RENUNCIAR AL CARGO DE PRIOR EN BARINAS.

La vida del P. Agustín Beltrán de Caicedo y Velasco, como prefecto de Curaçao (1715-1738) y su controversia con el P. Miguel Alejo Schabel, jesuita, han sido bastante bien expuestas por J. Benigno van Luijk, sobre los documentos existentes en el *Archivo General de la Orden Agustiniiana*, que se conserva en la antigua Via S. Uffizio, 25, actualmente Via Paolo VI, Roma¹.

Se desconocía su acta de profesión y su actuación antes de ir a Curaçao, con los problemas ante las autoridades españolas, especialmente de Caracas, Maracaibo y Santafé de Bogotá, por sus actuaciones consideradas como contrabando, al vender cacao y otros productos a mercaderes no católicos para defender y favorecer a los negros de Barinas, actualmente Barinitas².

1. VAN LUIJK, J. Benigno, "El P. Agustín Beltrán Caicedo y Velasco, Prefecto Apostólico de Curaçao", *Missionalia Hispanica* 17 (1960) 119-134; "Missie in de West. De Augustijnen en de A.B.C. eilanden" *Analecta Augustiniana Provinciae Neerlandicae*, 22 (1959) 30-40. El buen amigo y malogrado historiador, Dr. Benigno van Luijk, agustino, firmaba a veces Benigno A. L. van Luijk. Era holandés. BRADA, W. M., O. P., *Prefect Caysedo 1715-1738*, Curaçao 1956; *Paters Jezuiten op Curaçao*, Willemstad 1950. Sobre el P. Miguel Alejo Schabel, ver REY FAJARDO, José del, S.J., *Bio-bibliografía de los Jesuitas en la Venezuela Colonial*, Caracas, Universidad Católica "Andrés Bello", 1974, pp. 513-515, donde puede verse la bibliografía sobre el P. Schabel, al que procura liberar de su vinculación a la causa del archiduque Carlos, en contra de la opinión de Analola Borges. El P. José del Rey tiene más documentos que esperamos publique pronto. TOSTA, Virgilio, *Historia de Barinas, I (1577-1800)*, Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1986, pp. 227-238.

2. TOSTA, Virgilio, "Nueva Trujillo de Barinas", *Rev. Siempre Firmes*, Organó cultural de la Escuela Militar de Venezuela, Caracas 1964, nn. 96-97, pp. 78-83. La mudanza de Barinas para el lugar actual fue entre 1759 y 1762. Cf. CAMPO DEL POZO, Fernando, *Los Agustinos*

a) *Su acta de profesión, que repite, y sus estudios.*

Por sus cartas e informes se sabía que había nacido en Bogotá, en el otoño de 1667, de una familia noble. Al disponer de su acta de profesión solemne, se pueden precisar algunos datos más. Su padre era noble y capitán, se llamaba Francisco Beltrán de Caicedo. Su madre también era noble y se llamaba Angela [Vásquez] de Velasco. Profesó el 6 de abril de 1684, ante el P. Antonio Montero, predicador y prior del convento de San Agustín de Santafé. Da fe el escribano de su Majestad, D. Juan Lombana. Está en latín³.

Después de haber cursado los tres años de estudios de Filosofía en el convento de Cartagena de Indias, volvió a Bogotá para hacer los estudios de Teología. Cuando estaba en el último curso, tuvo escrúpulos y dudó de la validez de su profesión. Llegó a estar fuera algún tiempo y se presentó al Provisor y Vicario con una demanda de nulidad. Hizo consultas y, siendo diácono, repitió la profesión en los siguientes términos:

“En la ciudad de Santafé, en quince días del mes de Enero de mil setecientos y noventa y un años, el hermano fr. Agustín de Caicedo, religioso Diácono de nuestra sagrada religión pareció ante nuestro muy R. P. Mtro. fr. Francisco Moreau, calificador del Santo Oficio y Prior de este convento de N. P. San Agustín de la ciudad de Santafé y dixo: cómo el haberse presentado ante el Señor Provisor y Vicario General a decir (sic) de nulidad en su profesión; y que, había sido motivado de algunos escrúpulos que tenía acerca de su validación; y que habiendo consultado la materia con personas de ciencia y consciencia, halla en la suya ser válida dicha profesión y no tiene motivo suficiente para decir de su nulidad. Y que siendo necesario, se ratifi-

en la *Evangelización de Venezuela*, Caracas, Universidad Católica Andrés Bello, 1978, pp. 107-108.

3. *Archivo de la Academia Colombiana de la Historia*, Estante 3, vol. 225. “Libro de profesiones de los agustinos de este Convento Máximo de la Ciudad de Santafé”, 1682-1757, f. 21r: “In nomine Domini Nostri Iesuchristi Benedicti. Amen. Anno a nativitate Domini, Millessimo sexcentesimo octagesimo quarto, die vero sexta mensis Aprilis. Ego, frater Agustinus Caicedo, filius legitimus Nobilis Ducis Francisci Beltrán de Caicedo, et nobilis Angele de Velasco, huius Civitatis incolarum: Expleto mee approbationis anno, facio professionem solemnem, et promito obedientiam omnipotenti Deo et Beate Marie Semper Virginis, et Beato Patri Nostro Augustino, et tibi, Reverendo, admodum Patri Nostro Predicatori Fratris Antonio Montero, huius Sancte Fidei Conventus, Prioris vice ac nomine Reverendissimi Patris Nostri Magistri Generalis, Fratris Domnici Valvaxorii et successorum eius canonice intransium, et vivere sine proprio et in castitate secundum hanc Regulam S. P. N. Augustini usque ad mortem. In cuius fidem nomem meum subscribo, actis ut supra. Fray Antonius Montero. Fray Augustinus Caicedo. Doy fe que profesó de su espontánea voluntad. Juan Lombana, Escribano de su Magestad”. Se da al final una fotocopia entre las ilustraciones.

ca en ella y hace de nuevo los tres votos de obediencia, pobreza y castidad, según y como se contienen en dicha profesión y declara que deponiendo todo escrúpulo, libremente y por su voluntad se ha vuelto a la religión, desisténdose de la demanda que tiene puesta, como todo consta de petición que tiene dada ante el Señor Provisor y Vicario General, en que pide que se dé por nula dicha demanda. Y dicho nuestro muy R. P. Prior le recibió benignamente y dijo que, siendo necesario, le aceptaba y aceptó de nuevo dicha profesión en nombre del nuestro Rmo. P. General, con todas las calidades que pide el Derecho, nuestras sagradas Constituciones y ambos a dos la firmaron en presencia de testigos, que lo fueron N. M. R. P. Mtro. fr. Juan de León, Vicario Provincial y el R. P. Predicador fr. Juan de Borja, Maestro de novicios, y los hermanos fr. Miguel de Almansa y fr. Gerónimo de Laguna. Y yo, el presente notario apostólico, certifico y doy fe para donde convenga y lo firmo y signo en dicho día, mes y año. Fr. Francisco Moreau, prior, Fr. Agustín Isidoro de Caicedo. En testimonio de verdad. Fr. José Martínez de Oviedo, Notario Apostólico y Definidor⁴.

Aparece firmando como Agustín Isidoro, mientras que en otros documentos firma Agustín Beltrán de Caicedo, Agustín de Caicedo o Caicedo etc. Esto indica cierta inseguridad y volubilidad. Se le conoce y menciona como P. Caicedo o Caycedo. El apellido Beltrán lo llevaba el Capitán Francisco Beltrán, su bisabuelo, lo mismo que su abuelo y su padre Francisco Félix Beltrán de Caicedo y Mayorga, que se casó en segundas nupcias con D^a Angela Vásquez de Velasco, hija legítima del Dr. D. Pedro Vásquez de Velasco, del consejo de su majestad, oidor de Lima y presidente de Quito y de las Charcas. Agustín de Caicedo tuvo una hermana llamada Angela de Caicedo y Velasco y un hermano D. Dionisio José de Caicedo, que tuvo el título de capitán y siguió la línea. El árbol genealógico de esta ilustre familia figura en J. Flórez de Ocariz y en *Genealogías de Santafé de Bogotá* por José M^a Restrepo Saenz y Raimundo Rivas, que afirman lo siguiente:

“Fray Agustín de Caicedo y Velasco, religioso de San Agustín, de quien dice [José María] Vergara y Vergara que fue ‘presentado en teología, comisario general, presidente del capítulo provincial del Nuevo Reino de Granada, cura párroco de Cómbita, visitador y comisario general de Santa María de la Esperanza, en el Reino de Nápoles y definidor general de su orden’. Autor de un libro en doceavo, impreso en 1713, en Villafranca, escrito en

4. *Ibíd.*, f. 21v. Cf. CAMPO DEL POZO, Fernando, “Las profesiones religiosas del convento de San Agustín de Santafé de Bogotá”, *Archivo Agustiniano*, 77 (1993) 42 y 62-63.

magnífico latín, impugnando un decreto del patriarca de Antioquía, cardenal de Tournon”⁵.

En este texto hay datos valiosos sobre los cargos, antes de ir como Prefecto de Curaçao, y su obra *Animadversiones adversus decretum Cardinalis de Tournon* (Villafranca 1713) que expone el problema de los ritos chinos. Trató también este tema el P. Marcelo de Angelita, que dedicó varios trabajos a esta materia. Una copia se encontraba en el Archivo de la Provincia de Filipinas, Valladolid y otras en la Biblioteca Angélica de Roma.

Su entrada en el noviciado a los 15 años y profesión a los 16, no da tiempo a que hiciese carrera comercial o militar, a la que hace referencia el P. Benigno van Luijk. Probablemente pensó en ellas al dudar de la validez de su profesión, que luego ratificó. Su inquietud le llevó a tomar parte en los actos académicos y jornadas o justas literarias de aquella época. Aparece su nombre en una de ellas.

b) *Siendo prior de Barinas apoyó al contrabando y a los negros.*

Su primer destino oficial fue el de prior del convento de Barinas, a los dos años de ser ordenado sacerdote. A comienzos de 1691 era todavía diácono. No se sabe donde ejerció su primera actividad. Probablemente en Santa Fe de Bogotá y en alguna de las doctrinas cercanas como ayudante. Su espíritu inquieto y celoso le llevó a interesarse por las misiones del Apure y Popayán. Sus primeras actuaciones fueron exitosas y se vio remunerado con el priorato de Barinas, a los 26 años, en el capítulo provincial celebrado en el convento San Agustín de Bogotá del 23 al 28 de junio de 1693, cuando ya tenía el título de predicador⁶.

El convento de Barinas se fundó en 1633, en lo que es actualmente Barinitas, al lado de la iglesia de San Eleuterio, propiedad de los negros. Este convento tenía allí una escuela y algunas haciendas, donde trabajaban los negros. Se producía en aquella región mucho tabaco y cacao, que eran muy apetecidos por los holandeses y otros comerciantes de la isla de Curaçao. El procuró hacer de intermediario logrando mayores precios. Esto resultaba

5. RESTREPO SAENZ, José M^a y RIVAS, Raimundo, *Generalogías de Santa Fe de Bogotá I*, Bogotá 1939, p. 155. Cf. FLOREZ DE OCARIZ, Juan, *Genealogías del Nuevo Reino de Granada, I*, Madrid 1674, p. 213; II, Madrid 1676, pp. 211-214. Hay una edición facsímil en Bogotá por el Instituto Caro y Cuervo, 1990.

6. *Archivo del Convento San Agustín de Bogotá, Provincia de Ntra. Sra. de Gracia en el Nuevo Reino de Granada*, que en adelante se citará ACAB, 7, “Libro 2º de Capítulos Provinciales”, f. 82r. Cf. CAMPO DEL POZO, Fernando, *Los agustinos y las lenguas indígenas de Venezuela*, Caracas, Universidad Católica Andrés Bello, 1979, pp. 86-87.

beneficioso para los de Barinas, especialmente para los negros; pero el comercio con los holandeses y los herejes estaba prohibido. Esta legislación no la consideró justa el P. Caicedo, partidario del libre comercio, la tolerancia, la igualdad del negro y blanco; porque sabía que también hay negros con alma blanca y blancos con el alma negra.

El problema de la esclavitud y los negros era muy antiguo. La legislación romana justificó la esclavitud y procuró en parte dulcificarla y suavizarla con la entrada de las ideas cristianas en el Imperio Romano, especialmente a partir de los emperadores Constantino y Teodosio. San Agustín se hace eco de este problema en sus escritos, como en la nueva carta 10 dirigida a Alipio entre el 422 y 423, donde habla de que no sólo algunos padres vendían a sus hijos para un trabajo de 25 años, sino que abundaban los llamados “mangones” que hacían capturas de personas libres para venderlas como esclavos. Esto lo había prohibido el emperador Honorio en una ley al prefecto Adriano; pero se realizaba de hecho con frecuencia en África⁷.

El Papa Nicolás V autorizó el 16 de junio de 1454 a los portugueses para que pudiesen reducir a la esclavitud a los sarracenos, que eran paganos y enemigos de Cristo. Pío II condenó el 7 de octubre de 1462 el tráfico de negros. Paulo III estableció el 29 de mayo de 1527 que los indios de América no podían ser sometidos a esclavitud. Aunque se prohibió en 1516 y 1517 el tráfico de esclavos negros, de hecho se admitieron para las minas y trabajos fuertes a través de las colonias portuguesas, holandesas e inglesas. Diversas bulas y cédulas reales se preocuparon de su atención religiosa; pero la condición de los negros, especialmente de los esclavos, era penosa y triste. Hay preocupación por ellos en los concilios provinciales y sínodos, surgiendo grandes defensores de los negros y los esclavos, como los jesuitas P. Alonso de Sandoval y san Pedro Claver en Cartagena de Indias.

El clero y los conventos, incluso de monjas, como el de las agustinas de Popayán, tenían esclavos a su servicio, para el trabajo de las minas, haciendas y otros menesteres. Algunos pasaban de España a tierras de las Indias con sus esclavos como sirvientes. Se permitía a veces su ingreso en una Orden, como hermanos legos, lo mismo que a los indios, aunque en el primer capítulo provincial de Ntra. Sra. de Gracia en el Nuevo Reino de Gra-

7. SAN AGUSTIN, *Obras, Xlb, Cartas (3º)* 3ª ed., Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1991, pp. 613-620. Cf. ROUGÉ, Jean, “Escroquerie et brigandage en Afrique romaine au temps de saint Augustin (Epist. 8 et 10)”, *Les lettres de saint Augustin découvertes par Joahanes Divjak. Communications présentées au colloque des 20 et 21 Septembre 1982*, París, Etudes Augustiniennes, 1983, pp. 177-188; SACO, José Antonio, *Historia de la Esclavitud*, Madrid, Júcar, 1974.

nada, disposición segunda, se prohibía la toma de hábito a “los que tuviesen sangre de indios hasta el tercer grado”⁸.

La introducción de esclavos, a mediados del siglo XVII, procedentes de Jamaica y Curaçao, bajo influencia protestante, añadió nuevos problemas a la insuficiente atención espiritual de los negros, aunque tenían iglesias propias como la de San Eleuterio de Barinas. A finales del siglo XVII, después de 1685, el holandés Bartolomé Coymans, hizo un contrato con la Corte de Madrid para llevar esclavos de Africa, dada la disminución de los indios y la escasez de mano de obra. Curaçao se convierte en el centro de compraventa de esclavos y de contrabando. Coymans aceptó las condiciones impuestas por la Corte española de que se debía prestar atención espiritual a los católicos. Diez sacerdotes debían acompañarles durante el transporte. Dos capuchinos tenían autorización para llevar hábito en Curaçao y tener una capilla con libre acceso para los negros. En Curaçao había quedado un rescoldo católico, anterior a 1624, en que fueron ocupadas las islas de Aruba, Bonaire y Curaço (ABC) por los holandeses, entre los que había no pocos católicos, aunque predominaban los protestantes. Estas islas dependieron primero del obispo de Coro y luego del de Caracas, como Mons. Antonio González de Acuña, que se titula el 20 de octubre de 1677, “Obispo de Venezuela y Caracas y de las Islas de Curaçao, Aruba y Bonaire”. A través del cura de Coro, Juan Gómez Moreno, concedió amplias facultades, el 8 de enero de 1679, a los que tuviesen cura pastoral o estuviesen de paso, como sucedió con el P. Caicedo. Se conoce la lista de los sacerdotes que administraron los sacramentos en estas islas desde 1680 hasta 1707, según informe del mismo P. Caicedo, publicado por J. Benigno van Luijk y Carlos Felice Cardot⁹.

El problema de la esclavitud y de los negros está ligado al socio-económico, especialmente en Barinas a finales del siglo XVII, con las grandes

8. ACAB, 7, “*Libro 2º de Capítulos Provinciales*” f. 3v. Sobre el clero indígena y la ordenación de mestizos y mulatos, ver CAMPO DEL POZO, Fernando “Los Sínodos de Fray Luís López de Solís y el clero indígena”, *Archivo Agustino*, 75 (1991) 87-114; OLAECHEA LABAYEN, Juan B., “El clero indígena” en *Historia de la Iglesia en Hispanoamérica y Filipinas*, edic. dirigida por Pedro Borges, I, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1992, pp. 261-279. Sobre los esclavos que tenían las agustinas en Popayán ver CAMPO DEL POZO, Fernando, “Monasterios de agustinas en el Nuevo Reino de Granada y Quito”, *I Congreso Internacional del Monacato Femenino en España, Portugal y América 1492-1992*, León, Universidad, 1993, I, p. 280: “una mina y hacienda en Chispio y Guábara con 27 esclavos negros”. Aunque la condición del indio era mejor que la de los negros, se equiparaban en la práctica en cuanto al ingreso en una Orden religiosa, al menos entre los agustinos.

9. VAN LUIJK, J. Benigno, “El P. Agustín Beltrán Caicedo”, pp. 133-134; Cf. FELICE CARDOT, Carlos, *Curacao Hispánico*, Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1973, pp. 393-395.

haciendas de cacao, que era la principal fuente de ingresos. Con el enriquecimiento aumentó la mano de obra y las diferentes especialidades de trabajo, que se podía realizar gracias a los negros, en su mayoría esclavos. Se han hecho y se siguen haciendo estudios sobre los esclavos de las diferentes haciendas con informes sobre algunos propietarios de trapiches, número de árboles de cacao, distintas clases de ganado, número de esclavos etc. Había negros cimarrones. Los esclavos tenían ciertos derechos en Hispanoamérica, especialmente en Venezuela, donde se daba una vida patriarcal. Tenían ciertos derechos, como el de casarse y formar una familia en virtud del sacramento del matrimonio. Los hijos no nacían esclavos por naturaleza. Era posible la manumisión de esclavos. Los mismos conventos tenían esclavos, como siervos. Puede servir de ejemplo gracioso, el caso del negro que tocaba el tambor en Mérida para las fiestas patronales de san Agustín, santa Clara, san Vicente Ferrer, san Ignacio de Loyola, etc. Los agustinos donaron a las clarisas el tambor y negro que lo tocaba. Hay que ver el problema de los negros, especialmente de los esclavos, dentro del contexto socioeconómico y religioso de aquella época¹⁰.

A finales de 1693 o en 1694, durante el priorato del P. Agustín Beltrán de Caicedo, se vio Barinas afectada por una plaga de langostas, que asolaba las cosechas de tabaco y otros frutos. Se consideró esto como un castigo de Dios, por lo que el P. Caicedo organizó una procesión de penitencia con la cofradía de los negros en honor a san Eleuterio y san Agustín. El jesuita P. Miguel Alejo Schabel, primero amigo y confidente, aunque luego fue enemigo y contrinca del P. Caicedo, como luego veremos, en Curaçao, estuvo en Barinas y misiones de los Llanos desde 1695 hasta 1698. Visitó de nuevo Barinas a finales de 1704. Completó la "*Relación histórica de su viaje*", el 9 de abril de 1704, dejando constancia de que se seguía celebrando la procesión penitencial, como una tradición en acción de gracias a san Agustín. Se celebraban en Barinas otras solemnes procesiones en Semana Santa, Corpus Christi, Ntra. Sra. del Pilar y la Inmaculada, cuyas fiestas se hacían desde el 8 de diciembre hasta el 13 del mismo mes, fiesta de Santa Lucía, con alumbramiento.

10. CAMPO DEL POZO, Fernando, *Historia documentada de los agustinos en Venezuela donde la época colonial*, Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1968, pp. 32-36. Cf. VERA COECHEA, Ermila de, *Documentos para el estudio de los esclavos negros en Venezuela*, Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1969; KAMEN, Henry, "El negro en hispanoamérica" *Anuario de Estudios Americanos*, 28 (1971) 121-137; YEPES CASTILLO, Aurelio, "Los esclavos negros en Venezuela en la segunda década del siglo XIX: fundamentos legales", *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, 63 (1980) 113-141. Puede verse la bibliografía existente en las pp. 140-141. La situación de los esclavos negros era peor en las colonias anglo-sajonas y holandesas.

dos nocturnos de aceite en cáscaras de toronja. Se tenían también representaciones teatrales inspiradas en temas religiosos. Esto fue promovido por el P. Caicedo buen predicador que estuvo allí sólo año y medio, como prior, dejando una estela duradera¹¹.

El P. Alejo Schabel describe las imágenes que había en la iglesia de los agustinos en Barinas, mencionando a una de san Francisco Javier, que les había dado D. Dídaco Bragado, párroco de Barinas. Relata con detalles la plaga de langostas y su liberación milagrosa en tiempos del P. Agustín Beltrán de Caicedo y Velasco:

“En aquel tiempo, cuando estuve yo en la ciudad Barinense, venían de otra parte y por otro camino otra vez otros ejércitos de langostas, es decir de los *Llanos*, como los llaman los españoles, esto es: de aquellas inmensas tierras de Casanare, nuestra antigua misión, y se acercaban al territorio Barinense. Visto esto, los indígenas volvieron a instituir esta devoción, rogación, procesión, igual a la anterior. Yo mismo asistí a ellas y canté las letanías de la Deípara y de todos los Santos con el clero. Dios escuchó otra vez las preces del pueblo devoto; y aquella plaga de langostas larguísima tomó el camino hacia el mar. Yo la encontré en mi viaje de vuelta, devastando los campos y jardines, y depoblando todo. En esta procesión, los Padres Agustinos, que tienen un monasterio en la ciudad de Barinas [Barinitas], llevaron también en andas después de la Deípara [Taumaturga de Ntra. Sra. del Real] a su Santo Padre y Patriarca Agustín, e invocaron su patrocinio cerca de Dios para el bien público. Y esto, porque uno de los Padres, que en su tiempo fue Prior del convento Barinense, Padre Fray Maestro Agustín Caicedo de Velasco (conocido en Holanda y Colonia, cuando una vez fue a Roma pasando por esos lugares) los había notificado, cómo Dios por intercesión de su santo, libró a los valles, mares e islas vecinas de Curazao (de los cuales

11. NECTARIO MARIA, Hno. “Relación que de su viaje a Cocoruto, Barquisimeto, Araure, Guanare, Tucupido, Barinas y El Real hace el misionero Jesuita Miguel Alejo Schabel en el año de 1704”, *Boletín del Centro Histórico Larense* Barquisimeto nn. VI y IX (1943-1944); reeditado en *Anuario del Instituto de Atropología e Historia* de la Universidad Central de Venezuela, II (1965) 269-329; ARELLANO MORENO, Antonio, *Documentos para la Historia Económica en la Etapa Colonial. Viajes e Informes*, Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1970, pp. 7-45. Se usa aquí esta tercera edición con el nombre de *Relación*. Cf. REY FAJARDO, José, S.J., *Miguel Alejo Schabel, S.J., escritor, aventurero y misionero*, Texto mecanografiado, San Cristóbal (Venezuela) 1993, ff. 3-6, donde da el título original: *Notitia admodum Reverendo Patri Michäel Angelo Tamburini, Praeposito Vicario Generali Societatis Jesu a Padre Michaele Alexio Schabel eiusden Societatis, missionario, data anno 1705, 9 aprilis ex America*, existente en el *Archivo de la Compañía de Jesus en Roma, ARSI, N. R. et Q.*, 16-1, ff. 1-22. Sólo se ha publicado una parte de los 61 ffrv., es decir, 122 páginas en folio. La parte publicada fue entregada por el P. A. Euwens, O.P., a través de Mons. Enrique María Dubuc, al Hno. Nectario María, que lo tradujo al castellano.

recibe Europa una gran cantidad de cacao para hacer chocolate) de aquella plaga egipcia de langostas, después de haber cumplido con el voto al Santo. Y yo mismo fui, quien a esos Padres y ciudadanos Barinenses dí esa noticia, y oí el hecho y el milagro del mismo Padre”¹².

Los productos de Barinas se exportaban por algunos puertos de lo que actualmente son los Estados de Carabobo, Lara y Falcón, como la Vela de Coro, Tucacas etc. Se hacía también por los puertos de Maracaibo y San Antonio de Gibraltar, donde los agustinos tenían otro convento con varias haciendas de cacao y esclavos negros. Sucedió lo mismo con el convento de Mérida. Se ejercía un control desde Caracas y Maracaibo sobre el comercio de Barinas, que abrió nuevos caminos hacia las Islas de Curaçao, vendiéndoles tabaco y cacao a los mercaderes holandeses en su mayoría protestantes o herejes. Esto originó el inicio del comercio internacional en las costas de Venezuela con las Islas de Curaçao, Aruba, etc.¹³ Uno de los promotores de esto fue el P. Caicedo que, al ser amonestado, puso la renuncia, por lo que se nombró prior, en el capítulo intermedio celebrado el 23 de diciembre de 1694, al P. José Gómez de Angarita:

“Por cuanto el convento de Barinas está en vaco por renunciación que hizo el P. Predicador fr. Agustín de Caicedo, fue elegido canónicamente en prior el P. José Gómez de Angarita”¹⁴.

c) *El P. Caicedo siguió apoyando lo mismo y viajó a Italia.*

Aunque algunos informes han desaparecido o se han destruido, y no se ha hecho aún un rastreo exhaustivo en los archivos de Bogotá y Sevilla, nos quedan varios testimonios de los castigos impuestos al P. Caicedo por su participación en el contrabando. El gobernador y capitán general de la provincia de Mérida, la Grita y Maracaibo, D. Gaspar Mateo de Acosta, que el 23 de abril de 1695 había publicado la real cédula sobre la mala entrada de los negros, es decir, sin permiso en aquella región, tuvo conocimiento de que el P. Agustín de Caicedo había sido sorprendido haciendo comercio con los

12. *Relación*, p. 20. Sobre cómo se hacía el comercio entre Venezuela y Curazao, junto con la repercusión de la Guerra de Sucesión allí, *ibíd.*, pp. 36-42.

13. BORGES, Analola, “El inicio del comercio internacional venezolano”, *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, Caracas, 189 (1965) 27-37; “La estructura socio-económica de Venezuela (1690-1700)”, *Anuario de Estudios Americanos*, 28 (1971) 101-120; ARAUZ MONFANTE, Celestino Andrés, *El contrabando holandés en el Caribe durante la primera mitad del siglo XVIII*, Academia Nacional de la Historia, 2 tomos, Caracas 1984.

14. *ACAB*, 7, “Libro segundo de capítulos provinciales”, f. 87rv.

holandeses, por lo que el 24 de mayo de 1696 le impuso una multa de cien pesos. No es cierto lo que afirma el P. J. Benigno van Luijk, sobre la destitución del P. Caicedo “de su priorato” en esas calendas por no obedecer la orden del P. Provincial de no ocuparse de esta clase de comercio, porque ya había puesto la renuncia en 1694. Sí es cierto que “con ello perdía también el voto al Capítulo Provincial del año 1696”¹⁵.

Siguió haciendo de intermediario en el comercio con los holandeses y en la entrada de negros. Había perdido el voto al capítulo provincial y se incorporó a la política capitulera y frailuna, junto con el P. Pedro Jiménez Bohórquez o de Bohórquez, definidor y aspirante a provincial. Se habían falsificado unas letras del P. General, donde se nombraba presidente del capítulo del año 1693 al P. Francisco Moreau. La patente llegó tarde y se cambió el 3 por el 6. En 1696 no salió elegido el P. Pedro Jiménez de Bohórquez, que quiso impugnar la elección. Era hijo de un hacendado de la provincia de Mérida (Venezuela) y desde 1694 administraba, con el permiso del P. Provincial, dos haciendas de su padre cerca de Mucuchíes, para ayudar a unos sobrinos huérfanos. Las vendió y, con ese dinero, decidió viajar a Roma. Era vicepresidente de las misiones y deseaba suceder al P. Félix Carlos Bonilla, como prefecto desde 1695. En noviembre de 1696 se unió el P. Caicedo al P. Pedro Jiménez Bohórquez o de Bohórquez durante su estancia en el convento de Mérida, donde contaba con el apoyo de algunos religiosos.

El P. Caicedo, que también tenía bastante dinero de su familia y del comercio con los holandeses, en compañía del P. Jiménez de Bohórquez, se dirigió a España, pasando por Curaçao. Llegaron a Madrid y presentaron sus alegaciones ante el Consejo de Indias, mientras el P. José Fernández Rico ejercía de provincial, relacionándose con la Audiencia, Arzobispo de Bogotá y el P. Francisco Romero¹⁶.

Con el correspondiente permiso del P. General, el P. Caicedo continuó su viaje a Italia. Durante los meses de septiembre y octubre de 1697 visitó Roma, Loreto y Bolonia. Siguió hasta Pavía, donde se encontró con el P. General, Antonio Pacini que estaba haciendo la visita, según testimonio del P. J. Benigno van Luijk. Este benemérito historiador, después de revisar la documentación del Archivo General de la Orden de San Agustín y otras fuentes, afirma lo siguiente:

“El 20 de diciembre, el P. General nombra al P. Caicedo Presentado en Teología, a título *ne suo frustata praemio virtus languescat*. El 29 de diciem-

15. VAN LUIJK, J. Benigno, “El P. Agustín Beltrán Caicedo y Velasco”, p. 123.

16. SANTIAGO VELA, Gregorio de, *Ensayo de una Biblioteca Ibero-Americana de la Orden de San Agustín*, I, Madrid 1913, p. 437; II, Madrid 1915, p. 139.

bre recibe el permiso para regresar a América y, después de haber realizado cierta comisión, de retornar a Europa. El 30 del mismo mes es nombrado Presidente para el Capítulo provincial de Nueva Granada del año 1699. A este nombramiento se añade, en enero de 1698, el de Comisario General, por cuatro meses, en la causa contra el falsificador de las letras del P. General, y para castigarlo según las *Constituciones*. Las actas del Capítulo de 1696 habían sido anuladas ya una semana antes, el viernes 24 de enero, pero los nombramientos son subsanados. El P. Provincial, José Fernández Rico, debía ser destituido, en caso de que pudiera probarse haber sido cómplice en la falsificación. El P. Caicedo manda estas actas y nombramientos al P. Bohórquez que las presenta al Consejo de Indias en Madrid y éste recibe, el 4 de julio de 1698, el regio *exequatur*. El P. Bohórquez obtiene también del Rey, con el beneplácito del Provincial de Castilla, el permiso de llevar consigo dos Padres españoles a su provincia, a fin de aumentar el número de Padres nativos de España, para efectos de alternativa (23 de junio de 1698). Estos dos Padres son Melchor Barrio y Francisco Castro¹⁷.

Había intervenido en la falsificación de la patente del P. General y su pase regio, el P. José Bernaldo de Quirós, que era de origen peruano y hacía de procurador ante la Curia Romana y el Consejo de Indias. Entre sus logros estaba el que había obtenido de Inocencio XII, la fundación de la Universidad de San Nicolás de Bari o Mira, en el convento San Agustín de Bogotá, según la bula *Ex injuncto Nobis* del 24 de abril de 1693. Esta bula fue presentada en el capítulo celebrado del 23 al 27 de junio de 1696, concretamente el día 26 de junio, haciéndose los preparativos para que comenzase a funcionar al año siguiente¹⁸.

En el capítulo intermedio, celebrado el 23 de diciembre de 1697, se deja constancia de que ya estaba nombrado el rector de la Universidad, designando 3 estudiantes de Teología y 4 de Artes. Al final de este capítulo intermedio se hace mención a una venta de algunos esclavos por parte del convento San Agustín de Bogotá al provisor, Jerónimo de Berrío. Luego se descubrió que eran negros libres, por lo que se declaró lo siguiente:

“Debérsele devolver la cantidad que dio por ellos, y en lo que toca al otro esclavo, que juntamente se vendió, se le da comisión al muy R. P. Provincial para que lo componga con el dicho provisor D. Gerónimo de Berrío”¹⁹.

17. VAN LUIJK, J. Benigno, “El P. Agustín Beltrán Caicedo y Velasco”, pp. 123-124.

18. ACAB, 7, “Libro 2º de Capítulos Provinciales”, f. 93v. Cf. CAMPO DEL POZO, Fernando, *El Agustínismo y la “Ratio Studiorum” de la provincia de Nuestra Señora de Gracia en el Nuevo Reino de Granada*, San Cristóbal 1984, pp. 47-49.

19. ACAB, 7, “Libro 2 de Capítulos provinciales”, f. 99r.

Esto indica que no sólo había esclavos en los conventos, sino que a veces los compraban y vendían, como en este caso, en el que se descubre que algunos eran libres. Esto no siempre lo podían demostrar, porque habían sido capturados por la fuerza.

2. ACTUACIONES DESDE 1699 HASTA 1715 Y SU APOYO AL ARCHIDUQUE.

Con ocasión de su viaje a Roma, el P. Agustín de Caicedo se relacionó con el P. Francisco Romero, de origen peruano y aspirante a Prefecto de misiones de la Provincia de Ntra. Sra. de Gracia en el Nuevo Reino de Granada. Este cargo lo tenía el P. Félix Carlos Bonilla desde 1686 y fue confirmado en 1696. El P. Pedro Jiménez Bohórquez seguía como viceprefecto.

Después de haber estado el mes de agosto de 1698 en Amsterdam con antiguos amigos comerciantes, el P. Caicedo se dirige a España, donde se junta con el P. Pedro Jiménez Bohórquez o de Bohórquez, que contaba con los PP. Melchor Barrio y Francisco Castro o de Castro. Los cuatro salen del puerto de Cádiz el 14 de febrero y llegan a Maracaibo a mediados del mes de mayo.

a) *Su intervención en el Capítulo provincial de 1699.*

Tenían prisa en llegar a Bogotá para el capítulo provincial, que se iba a celebrar a partir del 23 de junio. Después de pasar por algunos conventos de Venezuela, como los de San Antonio de Gibraltar, Mérida y San Cristóbal, llegaron a Tunja. Desde allí envían una carta el 5 de junio, anunciando su llegada y pidiendo permiso para ir a Bogotá, ya que habían salido sin permiso. Al principio no es atendida su petición; pero, como traían cartas oficiales, se llega a un acuerdo, ya que 14 días antes del capítulo no podía abrirse un proceso al P. provincial, P. José Fernández Rico, sobre el que pesaba una acusación. Se acepta la recepción de los cuatro.

El P. Caicedo, al llegar a Bogotá, en vez de ir al convento y quedarse allí, como los otros religiosos, fue a la casa de su madre, donde comenzó a hacer las preparaciones para el capítulo. Llamó a las autoridades y logró que un oficial con algunos soldados le acompañasen para protegerle y guardar la paz durante el capítulo. Esto disgustó a los capitulares, que eligieron provincial al P. predicador, fray Miguel Rivas, ausente, por 27 votos, mientras que su candidato oficial y de alternativa, el P. Melchor Barrio, sólo obtuvo 3 votos. El capítulo se desarrolló con cierta normalidad. Entre las disposiciones consta que se rechazó al P. Juan de Caicedo como definidor por impedi-

mento de consanguinidad con el presidente del capítulo, P. Agustín de Caicedo, que lo aceptó, ocupando su puesto el P. Simón Fernández de Silva, segundo definidor suplente, ya que se negó a suplirle el primer definidor suplente, P. Francisco Osorio, rector de la Universidad de San Nicolás. Al final de las disposiciones aparece una alegación del P. Melchor Barrio reclamando su derecho al provincialato, y que, de lo contrario, pedía licencia para irse a España. Ocurría esto el 7 de julio de 1699. No aparece alegada la alternativa; pero se presupone, porque seguía vigente. En ese capítulo se dispensa a varios religiosos ilegítimos, como los PP. José de la Concepción, Francisco de San José, Juan de San Nicolás y Antonio del Espíritu Santo para ocupar puestos de gobierno, que les estaban prohibidos²⁰.

En las actas del capítulo provincial de 1699 y definitorios posteriores, no aparecen algunas incidencias concomitantes, limitándose a resaltar, el 23 de diciembre de 1700, lo siguiente:

“N. R. P. Provincial dio cuenta que no se había visitado nuestra doctrina de Cóbbita por no haber hallado por tres veces al P. Predicador, fr. Agustín de Caicedo, cura de dicho pueblo; las diligencias, que constan, se manifestaron en este definitorio por ser todas contra nuestro estado, dignas de reparo y remedio”²¹.

No se dice donde estaba el P. Agustín de Caicedo, que había sido nombrado doctrinero de Cóbbita en el capítulo provincial de 1699. Se deja constancia de que no estaba allí. Debió de estar primero fugitivo al lado de su familia, que era muy influyente en Bogotá, y luego en Popayán con el P. Francisco Romero.

b) *Actuaciones posteriores y proceso contra el P. Caicedo.*

El P. Caicedo quiso anular la elección, porque el P. Rivas no tenía la edad canónica de cuarenta años, pues contaba sólo con 32 años. Le entregó el sello al P. Melchor Barrio. Tomó posesión con cierto tumulto y se llevó la causa a la Audiencia de Santafé de Bogotá.

El P. Barrio se refugió en el convento de San Nicolás de los agustinos recoletos de la provincia de la Candelaria. Le seguían 16 miembros de la provincia de Ntra. Sra. de Gracia, entre ellos el maestro de coristas, P. José

20. ACAB, 7, “Libro 2º de Capítulos Provinciales”, ff. 100v-106v. La lista de los autos y alegaciones de los PP. José Fernández Rico, Melchor de Barrio y Agustín de Caicedo pueden verse en SANTIAGO VELA, Gregorio de, *Ensayo*, II, p. 439 y VIII, Madrid 1931, p. 315.

21. ACAB, 7, “Libro 2º de Capítulos Provinciales”, f. 106v.

de Arce. Surgió un pequeño cisma, porque venía actuando como provincial el P. Rivas, que nombró al P. Agustín García de Galves, procurador ante la Corte de Madrid y Curia Romana. El cisma no tuvo mayor trascendencia.

El 6 de octubre de 1701, el P. General, fray Nicolás Serani, declaró nulo el capítulo de 1699, alegando como causa que las testimoniales del P. Caicedo habían sido dadas contra el Derecho de la Orden, porque era apóstata, al viajar a Roma sin permiso. Se inicia una causa contra el P. Caicedo, quedando excluidos de los cargos importantes en los capítulos siguientes todos aquellos religiosos que habían actuado contra los provinciales José Fernández Rico y Miguel de Rivas²².

El P. Caicedo contaba con el apoyo de los Padres fr. Pedro Jiménez de Bohórquez, Melchor Barrio, Francisco Castro (o de Castro) e Isidro Gómez Molina, que sufrieron las consecuencias del proceso. Debió contar también con el apoyo de antiguos comerciantes de Barinas y del P. Francisco Romero, que era prefecto de las misiones de Florida, Popayán y Tama o de los Tames, regiones muy distantes entre sí. Podía nombrar viceprefecto de las mismas. El P. Caicedo consta que estuvo en las misiones de Popayán. No se menciona a estos religiosos en el capítulo provincial de 1702 y hay una nota del 16 de junio de 1703, en la que, con autorización del P. General y de la provincia de Castilla, se autoriza al P. Francisco de Castro para que se incorpore a la provincia de Gracia en el Nuevo Reino de Granada. Desde ese año hasta 1705, el P. Castro estuvo de doctrinero en Mucuchíes, pasando luego a la doctrina de Guásimos²³.

El P. Francisco Romero, prefecto de las misiones de los tames en Timaná, es cesado en sus funciones el 2 de enero de 1702, aunque siguió de hecho algún tiempo, sucediéndole su compañero el P. José Alonso Moyano, procedente de los reinos de España, el 20 de octubre de 1704. Se agrega a la provincia de Gracia en el Nuevo Reino el 22 de junio de 1706 la misión de Timaná, actual departamento del Huila, que entonces pertenecía a Popayán²⁴.

Al suprimirse la alternativa para la provincia de Gracia en el Nuevo Reino de Granada, por decreto del P. General, del 15 de octubre de 1707, el P. Caicedo debió abandonar las misiones de Popayán pensando en un nuevo

22. VAN LUIJK, J. Benigno, "El P. Agustín Beltrán Caicedo y Velasco", pp. 124-125; SANTIAGO VELA, Gregorio de, *Ensayo*, II, p. 439.

23. ACAB, 7, "Libro 2 de Capítulos Provinciales", f. 113. Cf. PEREZ GOMEZ, José, *Apuntes históricos de las Misiones Agustianas en Colombia*, Bogotá 1924, pp. 242 y 249.

24. En septiembre de 1992, visité el archivo diocesano de Popayán, donde hay abundante material; pero con deficiente catalogación, por lo que resultaba difícil su rastreo o revisión.

viaje a España e Italia. Debió de seguir implicado en el comercio con los holandeses, en parte por su amistad anterior y en parte para hacerse con dinero, aunque le ayudaba también su familia. El siguió colaborando con los negros y al mismo tiempo tomaba parte en el contrabando del cacao y del tabaco, al no estar permitido el libre comercio y existir limitaciones. Esto le ocasionará procesos por parte de los gobernadores de Maracaibo y Caracas. A esto se juntó la denuncia del gobierno francés, desde Versalles, como sucedió en 1713, ante el presidente de la Audiencia de Santafé de Bogotá, D. Francisco de Meneses. Esto se debió también a la colaboración del P. Caicedo con la causa del archiduque Carlos, aspirante al trono de España, con no pocos simpatizantes en Venezuela e islas del Caribe, donde tuvo sus repercusiones la Guerra de Sucesión como luego veremos²⁵.

c) *Nuevo viaje del P. Caicedo a España, Italia y Curaçao.*

En el mes de mayo de 1710, el P. Agustín de Caicedo se encontraba en Madrid, realizando gestiones ante el Consejo de Indias para conseguir de nuevo la alternativa, que había sido suprimida por el P. General para el Nuevo Reino en 1707. Resulta interesante que trate de recuperarla uno que ha nacido en Bogotá. La alternativa no tenía sentido a comienzos del siglo XVIII, porque en 1687, por ejemplo, sólo había seis agustinos originarios de España, cuando los criollos pasaban de los 150. El Papa Clemente XI ratificó la dispensa de la práctica de la alternativa en la provincia de Ntra. Sra. de Gracia del Nuevo Reino de Granada, mediante la bula *Exponi nobis* del 14 de agosto de 1708, confirmando una patente del P. General, Adeodato Nuzzi, de 1707²⁶.

Desde Madrid, en el otoño de 1710, el P. Caicedo se dirigió a Roma pasando por Barcelona, Marsella y Liorna. Al llegar a Roma estuvo a punto de ser encarcelado a consecuencia de una denuncia de hurto formulada por un jesuita de Marsella. El P. Adeodato, después de oír al P. Caicedo, no hizo caso de las acusaciones y le concedió, el 10 de octubre de 1710, permiso para ir a vivir con su primo el P. Juan de Caicedo en la provincia de Ntra. Sra. de Gracia y votar con él en los capítulos provinciales. El P. General le consideró al P. Agustín de Caicedo, como religioso de confianza, por lo que le nombró el 2 de diciembre de 1710 Comisario y Visitador del convento de “La

25. *Biblioteca Nacional de Bogotá*, “Sección libros raros y curiosos”, Manuscritos, n. 180, ff. 11-14.

26. *Bullarium Romanum, Taurinensis editio*, 21, Augustae Taurinorum 1871, pp. 332-333.

Esperanza” en Nápoles. Como no podía terminar dentro del tiempo señalado su visita, le nombró también *prior ad interim*, es decir, “prior interino” el 11 de enero de 1711 para que estudiase y resolviese la causa surgida entre el P. Antonio de Salabert y el P. Antonio de Azagra. Los conventuales, fastidiados por la prolongación de la visita, que duraba más de dos meses, presentaron una acusación contra el P. Caicedo ante la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares, alegando su situación desde 1696, pues llevaba 14 años fuera de la provincia de Ntra. Sra. Gracia en el Nuevo Reino de Granada. A esto se añadían los disturbios que había causado en Bogotá a raíz del capítulo provincial. Se pide la anulación de sus poderes y que se nombre visitador al P. Nicolás Sersale, prior del convento de San Juan de Carbonera de Nápoles. La Congregación dio largas al asunto, mientras que el P. Caicedo declaraba inocente al P. Selabert el 13 de mayo de 1711. El 20 de mayo de 1711 intervino como delegado de la provincia de Portugal en el Capítulo General²⁷.

El nuevo General, P. Adeodato Summantino, le dio permiso el 13 de junio de 1711 para ir a Barcelona. Ese mismo mes, el día 23 de junio, su primo el P. Juan de Caicedo era nombrado definidor de la provincia de Gracia en el Nuevo Reino de Granada. El P. Juan de Caicedo era hijo de Fernando Caicedo y Francisca Florián. Profesó en el convento San Agustín de Bogotá el 1 de febrero de 1684. Ordenado sacerdote se le concedió el título de predicador el 23 de diciembre de 1691. Fue nombrado vicario de Bojacá en 1693 y en 1694 fue elegido prior de Mérida, donde apoyó con otros religiosos a su primo fray Agustín de Caicedo. En 1696 era doctrinero de Ubaque. Acompañó al P. Pedro Baraona en 1697 en su visita a Barinas y los Llanos. Fue prior de Chámeza y administró la hacienda de Belén de Chámeza desde 1702 hasta 1705. Después de ser definidor, estuvo de prior del convento de Cartagena (1714-1715). Colaboró mucho con su primo, dentro de lo que buenamente podía²⁸.

El P. Agustín de Caicedo obtuvo permiso el 7 de noviembre de 1711, que era válido por tres años para viajar a las Indias Occidentales, es decir, América con sus islas, y poder regresar a Europa. Le ayuda su primo, fray Juan de Caicedo, que era definidor. Siguió relacionándose con los comer-

27. “Acta Capituli Generalis Romae celebrati, anno 1711”, *Archivo General de la Orden de San Agustín (AGA)* Dd, 150, ff. 386-396; *Analecta Augustiniana*, 12 (1927) 221. Cf. VAN LUIJK, J. Benigno, “El P. Agustín Beltrán Caicedo y Velasco”, p. 126, donde aparecen las fuentes para seguir los nombramientos e itinerarios.

28. *Academia Nacional de la Historia, Bogotá. Estante 3, vol 225*, “Libro de profesiones del convento San Agustín de Bogotá”, 1682-1757, f. 17r; ACAB, 7 “Libro 2º de Capítulos Provinciales”, f. 74v.

cientes holandeses y otros. Desde 1711 hasta 1713, se preocupó por los ritos chinos, relacionados con lo que hoy llamamos la inculturación. Está escrito en latín con este título: *Animadversiones adversus Decretum Cardinalis de Tournon*, Villafranca (Portugal) 1713. Este libro se compone de 17 capítulos y trata de la “*Defensa de las Apelaciones del Decreto* promulgado el 25 de enero de 1707 por el Señor Cardenal don Carlos Tournon, Patriarca de Antioquia, Comisario y Visitador Apostólico con potestad de Legado *a Latere* en el Reino de China”, como observa el Consejo de Indias. El fiscal añadió en respuesta del 21 de marzo de 1764, que no sólo “había sido aprobado por teólogos de la religión e impreso con licencia de sus superiores, sino que no encierra en sí ninguna especie que aluda al particular de que se trata...”. Se refiere también a las actuaciones del P. Caicedo²⁹.

Según Analola Borges, el P. Caicedo sale de España el 1 de enero de 1712, llegando a Curaçao, un mes después. Por tanto, el libro se publicaría estando él en Curaçao, desde donde envió cartas e informes a Venezuela, con noticias de las cancillerías europeas, que anunciaban la próxima llegada del archiduque Carlos al trono español, como algo inminente. Se habla de un libro suyo, probablemente *Animadversiones*” dedicado a un inobediente vasallo de su Majestad, que era obispo, por lo que Felipe V mandó que fuese recogido en todos sus reinos de las Indias³⁰.

Esto lo desconoció el P. Benigno van Luijk, que opina que no estuvo en Curaçao en 1712, poniendo la llegada a esta isla a finales de 1713. Reconoce que el 9 de septiembre de 1713 se le autoriza para regresar a Italia, porque Felipe V le negaba el pasaporte para ir al Nuevo Reino de Granada. El mismo aduce en un informe del P. Caicedo de 1732, que estuvo ejerciendo de misionero en esta isla 21 años. Si se cuenta sólo desde 1713, dan 19 años. Los 21 años se pueden entender desde el indulto o nombramiento de misionero³¹.

Según el informe del mismo P. Agustín de Caicedo, del 2 de marzo de 1733, donde da los nombres de los sacerdotes que han estado en la isla de Curaçao, desde 1680 hasta 1707, añade que allí había estado el P. Victor de Dola (Dole) capuchino, al que pone bien, mientras deja malparado P. Miguel Alejo Schabel, jesuita, que estuvo hasta mayo de 1713, “en que quedó

29. FELICE CARDOT, Carlos, *Curacao Hispánico*, p. 401. Los intentos que se han hecho para conseguir un ejemplar han resultado fallidos; pero se tiene noticia de la existencia de alguna copia. Cf. SANTIAGO VELA, Gregorio de, *Ensayo*, I, p. 485 y MUCIENTES DEL CAMPO, David, *Centurias Colombo-Agustinianas 1525-1967*, Bogotá 1968, p. 114.

30. AGI, Santo Domingo, 696. Cf. BORGES, Analola, *La Casa de Austria en Venezuela durante la Guerra de Sucesión española*, Prólogo del Dr. A. Randa, Tenerife-Salzburgo 1963, pp. 67 y 116.

esto sin consuelo de sacerdote”. Esto hace suponer que no llega el P. Caicedo a Curaçao hasta finales de 1713. Veamos su testimonio:

“Fr. Victor de Dola, capuchino, con despachos del Señor Dr. Don Diego de Baños y Sotomayor, obispo de Caracas, que reconociendo la penuria que había de sacerdotes misioneros, le dio despachos de cura y vicario para estas Islas, y desde febrero [de 1699?] trabajó este buen religioso hasta el año de 1707 y 30 de septiembre de dicho año, en que el P. Miguel Alexo Schabel, viniendo apóstata de su Religión de la Compañía de Jesús, se introdujo a cura y vicario, a lo que se opuso el religioso capuchino fr. Víctor, quien había ya hecho mucho por aumentar esta misión; pero la cizaña que introdujo el P. Miguel Alexo, jesuita, obligó al Gobernador a que desterrara al capuchino con sentimiento de toda esta Isla, y Miguel Alexo queda sólo y ganó un despacho por manos de los Padres Jesuitas de Santo Domingo, que le libró el Arzobispo de allí, con el siniestro Informe de que esta Isla era de su jurisdicción. Permaneció esto lleno de quimeras, y Miguel Alexo Schabel hecho público mercader y tratante, y con otros vicios de embriagueces, con que malogró mucho el fruto que había sacado el capuchino, sus escándalos de jesuita hicieron que le llamase su General, el P. Tamburino, y permaneció en esta Isla hasta el año de 1713 por mayo, en que quedó esto sin consuelo de sacerdote, en este tiempo llegué yo, fr. Agustín Caicedo, viniendo de Roma con licencia de nuestro Rmo. P. Mtro. fr. Adeodato Summantino, y en virtud del despacho del Señor Dr. fr. Antonio González y de el Mtro. Juan Gómez Manzo, consolé este rebaño de Jesucristo, bautizando y predicando y diciendo misa etc.”³²

A finales de 1713, el P. Caicedo se encontraba en Curaçao, donde no había ningún sacerdote, por lo que haciendo uso de las facultades, que le había concedido el P. General, como misionero, y de los privilegios otorgados en 1677 por el obispo de Caracas a los sacerdotes en estas islas, inició su trabajo pastoral con especial cuidado de los negros, los esclavos, los pobres y demás fieles, españoles, franceses y portugueses, incluidos los mercaderes y contrabandistas. Esto fue admitido y tolerado por el gobernador holandés y demás autoridades.

El P. Caicedo nos cuenta lo que sucedió luego en el mismo informe, anteriormente mencionado. Todo iba bien al principio:

“Hasta que llegó el P. Pedro Esteban Piqueri (Picqueri) jesuita, con despachos de su provincial de Brabante, quien empezó a quimeras nuevas conmigo, que sabidas del Gobernador y que no podía pasar a Tierra Firme, ni a

32. AGA, Curia Generalicia Agustiniana de Roma, Aa, 42, f. 463v.

misiones que quiso mantener en ésta, y expeler a Piqueri porque había órdenes de Holanda para no permitir jesuitas”³³.

A las acusaciones de los jesuitas se unieron otras, como la de Diego Bela del Pino, vecino de Barquisimeto, formulada ante el Gobernador de Caracas, que la remitió al Fiscal para el Rey y Consejo de Indias, haciendo referencia a una carta del P. Caicedo, escrita el 16 de julio de 1712:

“Que contenía proposiciones perjudiciales al estado de la Monarquía, con erróneas consecuencias, que también exponía en unos libros que introdujo, por cuya causa, y la de que el nominado religioso usaba de los de Jansenio, que igualmente intentó introducir, dio el citado gobernador las providencias convenientes para evitarlo y asegurarlo en caso de pasar a algún puerto de los de aquella jurisdicción [y se mandó] comunicar las expresadas noticias al Consejo [Tribunal] de la Inquisición a fin de que se diesen las providencias convenientes para atajar los daños que podían resultar de su introducción”³⁴.

d) *Apoyo del P. Caicedo a la causa del archiduque Carlos*

Las implicaciones del P. Agustín Beltrán de Caicedo y Velasco con los aliados del archiduque Carlos de Austria en la América virreinal, especialmente en Venezuela, han sido expuestas por la Analola Borges, que hace ver cómo la corte de Carlos II, el último de los Austrias, al morir sin sucesión se convirtió en sede de intrigas nacionales y extranjeras. Desde 1696, intentó el conde Fernando de Harrach, representante del emperador de Austria, unar los simpatizantes del archiduque Carlos, para formar un bloque contra los Borbones, a los que capitaneaba el marqués Enrique de Hancourt en 1698, en favor de Felipe V.³⁵

El conflicto europeo de la Guerra de Sucesión española (1702-1715) tuvo su repercusión en las Indias, como sucedió en la Capitanía General de Venezuela. Algunos amigos y colaboradores del P. Agustín Beltrán de Caicedo y

33. Ibid. f. 463v. Además del P. Pedro Picqueri estuvo en Curaçao el P. Juan de Obino, que fue expulsado de la Compañía de Jesús en 1711. REY FAJARDO, José del, *Bio-bibliografía de los jesuitas*, p. 417. El P. Esteban Picqueri o Pisqueri y el P. Bruno Pauwels hicieron apostolado al principio entre los católicos holandeses. Al morir el P. Esteban Picqueri, el P. Pauwels se pone por su cuenta y un poco por libre.

34. AGI, Caracas, 207, publicado por FELICE CARDOT, Carlos, *Curacao Hispánico*, pp. 399-400.

35. BORGES, Analola, *La Casa de Austria en Venezuela durante la Guerra de Sucesión*, pp. 89-90; “Los aliados del Archiduque Carlos en la América virreinal”, *Anuario de Estudios Americanos*, 27 (1970) 321-323.

Velasco, desarrollaban su actividad propagandista en cierta clandestinidad, extendiendo su acción por las Islas de Curaçao y costas de Venezuela, donde se dio el hecho paradójico de que en 1702 se hiciese pública jura del archiduque Carlos en Caracas, aunque, en la misma ciudad, se había prestado el debido juramento a Felipe V, como rey de España. Por eso hubo una acusación del gobierno francés ante el presidente de la Audiencia de Bogotá en 1713, como se ha observado anteriormente.

El obispo de Caracas, fray Francisco de Rincón, que antes había sido arzobispo de Santo Domingo, informa el 5 de mayo de 1713 al rey sobre el P. Agustín Beltrán de Caicedo, diciendo que estaba en Curaçao “con gran nota de lealtad, faltando a lo que debe”³⁶. El P. Caicedo, que era amigo del conde de Antaría y otros partidarios del archiduque Carlos, simpatizó con esta causa y no negó sus sentimientos. En sus cartas al obispo fray Francisco del Rincón rechaza categóricamente la acusación, que le hacían de “jansenista”, como sucede en una del 27 de enero de 1714, donde se defiende de la acusaciones formuladas por el P. Miguel Alexo Schabel, jesuita, sobre cómo vivían ambos y quiénes le ayudaban. Menciona expresamente, como colaboradores, a Francisco Martínez, Gaspar Quirixazo, Pascual de Lima, José Siciliano, Francisco Corzo, Juan Ignacio de la Peña y “otros españoles”³⁷.

El tenía mucha influencia al ser, desde 1712, visitador de las iglesias católicas de Jamaica, Barbados, San Cristóbal, Curaçao y demás islas del Caribe anglo-holandesas. Estaba emparentado con la nobleza no sólo de Bogotá, sino también de España. Era hermano de la marquesa de Quintana y tío de Ana Bay, hija del marqués de Bay, y pariente próximo del conde de las Torres, ambos jefes militares al servicio del archiduque, como consta en una carta, sin fecha, al capitán Felipe Henríquez, que era judío y muy influyente, como Jorge Cristiano, “marqués de las Tucacas”. El mismo P. Caicedo afirma lo siguiente:

“Esta noticia [de la denuncia de jansenista] sabe V. merced que la tuve ya en carta de Madrid, que me la participa mi sobrina, D^a Ana Bay, hija del Excmo. Sr. marqués de Bay, y mujer que fue del hijo de la marquesa de Quintana, mi hermana...El señor marqués de Bay y mis parientes, entre ellos el conde de Torres que es vicario general en España, mirarán por mí.

36. AGI, Santo Domingo, 794. BORGES, Analola, *La Casa de Austria en Venezuela*, p. 45.

37. *Ibid.*, 794. Cf. BORGES, Analola, “Los aliados del archiduque”, p. 355, donde se mencionan entre los pocos católicos, que había en 1714, a “italianos, negros, mulatos, indios españoles y portugueses; franceses 2 ó 3; flamencos, Pedro Moyart, un artillero, un sastre, un corredor de vinos, Juan Jil, sus tres hijos y una flamenca”.

38. AGI, Santo Domingo, 794. Cf. BORGES, Analola, “Los aliados del Archiduque”, p. 357.

Y por lo que mira a cierto sujeto, que escribió de aquí al Sr. Obispo, que yo era jansenista, que le he cogido cartas que parecerán (sic) en Roma”³⁸

Sus cartas aparecen también en el informe del gobernador de Caracas y del fiscal al rey, el 16 de junio de 1713, como una del P. Caicedo al capitán Diego Vela o Bela del Pino, vecino de Barquisimeto, del 16 de junio y otra del 25 de julio de 1712, donde defiende ideas contrarias a la monarquía de Felipe V, al apoyar la causa del archiduque Carlos. Se consideraban peligrosos algunos libros que introdujo, considerados jansenistas, por lo que el gobernador de Caracas tomó las medidas pertinentes para evitarlo y detener al P. Caicedo en caso de que llegase a uno de los puertos de su jurisdicción. Se ordenó la prisión contra el P. Caicedo el 11 de marzo de 1714 para que fuese remitido a España. Por este motivo no viajó al Nuevo Reino de Granada para visitar a su familia en Bogotá, cuando era Prefecto de Misión en Curaçao. Hubiese ido a las cárceles de la Inquisición, como fray Luís de León. El P. Caicedo fue adicto a la causa del archiduque Carlos. Colaboró con algunos aliados de la casa de los Austrias, por sus antecedentes en el fomento del comercio internacional; pero su fin principal era atender espiritualmente a los negros y esclavos, lo mismo que a los demás fieles, incluso a los paganos. La Inquisición inició el proceso algunos años después de su muerte. El Consejo de Indias ordenó que pasase a Curaçao “un sujeto docto y de aprobada vida y costumbres [para que] observe y averigüe con la mayor cautela y desimulo el estado y constitución de aquellas Iglesias”³⁹

3. EL P. CAICEDO PREFECTO DE CURAÇAO Y APOSTOL DE LOS NEGROS

Para defenderse de las acusaciones de algunos jesuitas, que le consideraban a él y a los agustinos “jansenistas e infestados de una doctrina pésima”, acudió al P. General y a la Curia Romana, alegando su buena actuación con los negros y esclavos que trabajaban allí y su apostolado. En un año había bautizado 200 niños y muchos paganos. Para consolidar la buena obra empezada por él, solicitaba las facultades y privilegios de Prefecto de Misión en la isla de Curaçao y demás islas holandesas: Aruba, Bonaire, San Eustaquio y San Cristóbal, al norte de Venezuela, con la que siguieron vinculadas, al menos espiritualmente.

39. *Ibid.*, p. 400. La orden fue dada por el Consejo de Indias a 17 de junio de 1754, 16 años después de la muerte del P. Caicedo.

a) *Nombramiento de Prefecto de Misión en Curaçao y otras islas.*

Los amigos del P. Caicedo en Roma hicieron las diligencias pertinentes para que la Congregación de *Propaganda Fide* nombrara al P. Agustín de Caicedo Prefecto de las Misiones en las islas de Curaçao, Aruba, Bonaire, S. Eustaquio y S. Cristóbal por decreto dado en Roma el 30 de julio de 1715, siendo ponente el R. P. D. Silvio de Calaverio, arzobispo de Atenas y secretario de la Congregación de *Propaganda Fide*. Se le confería el nombramiento por siete años. Podía declarar misioneros de su Orden y otros, incluso clérigos seculares, a los que podía delegar sus facultades, quedando bajo la jurisdicción de los Ordinarios, que tenían derechos sobre estas islas. Aunque no se mencionan expresamente, se comprendía a los obispos de Caracas y Puerto Rico o Santo Domingo⁴⁰.

Según testimonio del General, Adeodato Summantico, del 3 de agosto de 1715, la obtención del título de Prefecto se debió a la intervención del Cardenal José Imperiali, Protector de la Orden⁴¹.

Con este nombramiento, las cosas le iban bien al P. Caicedo, que siguió interviniendo en la cuestión del contrabando y de los negros, especialmente de los esclavos, a los que procuraba prestar atención espiritual y ayudarles materialmente con implicaciones en Venezuela, como sucedió con su apoyo al archiduque Carlos, por lo que el gobernador de Maracaibo, D. Francisco de la Rocha, da cuenta, en autos del 29 de mayo 1716, de los procedimientos de este religioso agustino⁴².

El 3 de agosto de 1716 se puso también bajo la jurisdicción del P. Caicedo la isla de Santo Tomás, que era de dominio danés. Esta misión estaba vinculada en cierto modo a la Provincia de Ntra. Sra. de Gracia, por lo que en su archivo se encuentra una patente del P. General Francisco María Querni, del 13 de junio de 1719, dirigida al P. Presentado, fray Agustín Caicedo y Velasco, confirmando su nombramiento de "Prefecto de las Misiones de Curaçao, Aruba, Bonaire y San Eustaquio", dado por la Congregación de *Propaganda Fide* el 30 de junio de 1715. En esta patente se le confirieron facultades para buscar o reclutar misioneros voluntarios en cualquiera de las provincias de la Orden Agustiniiana. Estos religiosos debían acatarle y aceptarle como superior local⁴³.

40. AGA, Curia Generalicia Agustiniiana, *Dd*, 155, ff. 123-124. Publicado por VAN LUIJK, J. Benigno, "El P. Agustín Beltrán Caicedo y Velasco", pp. 126-127.

41. AGA, *Dd*, 155, f. 124. Carta publicada por VAN LUIJK, J. Benigno, "El P. Agustín Beltrán Caicedo y Velasco", p. 127.

42. AGI, Audiencia de Caracas, 652, 2 ff.

43. ACAB, 1, "Libro primero de provisiones", f. 62. Ha sido publicado por PEREZ GOMEZ, José, *Apuntes Históricas de las Misiones Agustiniianas en Colombia*, pp. 261-263.

El P. José Pérez Gómez, que sólo conoció esta patente, se pregunta sobre “el resultado de esta obra de titanes, en una región donde la fiebre amarilla hacía horribles estragos”. No sabe si fueron otros agustinos; pero supone con acierto que su obra misionera de la Iglesia fue seguida por religiosos de otras Ordenes y Congregaciones, que deseaban “seguir las huellas del Buen Pastor...en busca de la oveja perdida o descarriada”⁴⁴.

b) *Actuación del P. Caicedo y llegada de otros operarios*

El P. Caicedo continuó la obra realizada anteriormente por los jerónimos, franciscanos-capuchinos y jesuitas. Vivió al principio junto a una capilla privada, existente desde los primeros años de la colonización española. La compartió al principio con los jesuitas y luego se estableció en el barrio de Punda. Allí tenía una casa, por la que pagaba 30 pesos de alquiler, más dos de impuesto a la Compañía de las Indias Occidentales de Holanda. Siguió comunicándose con su familia en Bogotá, de la que recibió ayuda en dinero y en diversas especies.

En enero de 1732 informó al P. General que había construido casa e iglesia pública en un solar comprado en pública subasta por 450 pesos. El mismo aportó los primeros 50 pesos de su peculio, 25 pesos le dio un amigo irlandés, llamado Patricio Maguter, que logró convertir al catolicismo, sacándole de “los errores calvinistas”. Se recogieron 355 pesos “*entre negros y mulatos libres y algunos indios*” por lo que esa iglesia era principalmente destinada y “*radicada de negros y mulatos*”:

“Nuestra iglesia, pues, es pública, y establecida ya con facultad de tener misioneros españoles y no de otra nación. [Solicita que] se declare por parroquia, con orden que sólo en ella se bautice, se case y se administren los sacramentos, pues es grandísima indecencia el estar metidos en unas casas muy ordinarias, pegado el altar a la cocina, para en ella celebrar los santos sacramentos y el sacrificio de la misa”⁴⁵

Desde 1721 hasta 1731 estuvo de gobernador en Curaçao, D. Juan Noé de Fay, que era protestante y se convirtió por las diligencias del P. Caicedo, haciéndose su buen amigo y protector. Era holandés y con él se convirtió toda su familia. Por su recomendación, la Compañía de las Indias Occidentales le dio un salvoconducto al P. Caicedo para visitar las demás islas de su jurisdicción y Tierra Firme. Conviene observar que había una orden de prisión, desde el 11 de marzo de 1714, contra el P. Caicedo que, en 1726, llevada 14 años de Prefecto en Curaçao. Cuando el P. Caicedo salía fuera de

44. PEREZ GOMEZ, José, *Apuntes Históricos*, pp. 262-263.

45. AGA, Aa, 42, ff. 430r-431v.

Curaçao, sus bienes y cosas quedaban bajo la protección del gobernador. Luego, cuando tuvo que salir J. N. de Fay de la isla de Curaçao, el P. Caicedo le aconsejó se trasladase a Caracas, donde podría vivir mejor en un ambiente católico⁴⁶.

El P. Caicedo fue, además de misionero apostólico y Prefecto de Curaçao, juez eclesiástico, como consta en una carta del obispo de Venezuela (Caracas) D. Juan José de Escalona y Calatayud en 21 de febrero de 1728. En esta carta-providencia le pidió al P. Caicedo, “nuestro Juez eclesiástico en la Isla de Curaçao” que informase sobre el Pbro. Licenciado Juan José Pérez de Avila, prófugo de la cárcel de Valencia, donde era cura y vicario. Se le había encarcelado por “rebeldía e inobediencia”. Se fugó para Curaçao y se deseaba saber quiénes habían colaborado. Se necesitaba un informe sobre su vida y costumbres, con testigos y “en el mejor modo que lo permitiese la constitución de las Leyes de aquella Isla”⁴⁷.

Tenía amplias facultades, como misionero, Prefecto y Juez eclesiástico; pero no podía confirmar, por lo que había muchos católicos sin confirmar. Aprovechó la visita del Arzobispo de Santo Domingo, D. Antonio Claudio Alvarez de Quiñones, que se detuvo en la isla de Curaçao, desde el 12 de marzo hasta el 9 de junio de 1728, en que salió hacia Maracaibo. Iba con un grupo de familiares camino de su nuevo Arzobispado de Bogotá, donde nació el P. Caicedo y estaba su familia. Le atendió al Arzobispo y a su séquito lo mejor que pudo. Administró la confirmación a 3.488 católicos, número que se ratifica por un informe del P. dominico, Lector, fray José de Arizabalo, el 30 de abril de 1728. Este dominico pasaba por esta isla camino de Roma. Le pidió informase a su Majestad y a la Sagrada Congregación *de Propaganda Fide* de lo que había visto, por lo que testifica:

“Vi el gran número de negros, mulatos y algunos flamencos y holandeses que el dicho M. R. P. Presentado fray Agustín, con su gran celo y religioso fervor ha agregado a nuestra sagrada Religión; lo cual ponderado por mí, obligó a dicho Muy Reverendo Padre Lector, Misionero fray Augustín Caicedo, a mostrarme los *Libros de Bautismos*, por donde consta haber bautizado su Paternidad Muy R. sola, desde que entró a ser misionero en esta Isla, la suma de más de tres mil y quinientas personas y haber casado de concubinatos antiguos a muchísimos negros y mulatos, debiendo a su predicación y buen ejemplo el que esta misión esté tan adelantada...Y al mismo tiempo me mostró un *Libro de bautismos*, en que los Padres de la Compa-

46. VAN LUIJK, J. Benigno, “El P. Agustín Beltrán Caicedo y Velasco”, p. 128.

47. AGA, Aa, 42, f. 154rv.

ña que han venido a esta Isla, que son solamente tres, que por fin y muerte del último, recogió con gran trabajo dicho P. fray Agustín, sin que en su poder entrara cosa ninguna perteneciente a la Iglesia, ni a la misión, por haber embargado todo la Justicia. Y por dicho *Libro* he visto que no llegar el número de los que han bautizado desde el año de quince (1715) a doscientas y sesenta personas, ni haber casado sino hasta unos catorce; y he reparado [que] en dicho *Libro* están puestas muchas cláusulas, que no conciernen a dichos bautismos y casamientos, sino que son denigrativas de muchos, indignas de ponerse en libros públicos y tan sagrados. Así mismo digo haber visto el oratorio de Misión, que tiene el dicho M. R. P. L. fray Agustín, ornamentos, vasos sagrados y otras cosas pertenecientes al culto divino, todos costeados de su peculio, sin que haya en la Iglesia un purificador que hayan dado de limosna para ello, porque todo está decentísimo y se celebran los santos Sacrificios de la Misa con mucha pompa y música los días de fiesta”⁴⁸.

El P. Caicedo se adelantó en algunas cosas al Concilio Vaticano II y *Código de Derecho Canónico* de 1983, en lo de no poner datos infamantes. En 1728 llegaron a Curaçao dos jesuitas, los PP. Cornelio Cloos y Fernando Langemans, que le van a amargar la vida. Ellos, al mismo tiempo, se quejan de la aversión del Prefecto, que se dedicaba a atender también a los holandeses. Iban a ser sus continuadores; pero surge entre ellos una contienda. Cada uno de ellos envía informes a sus respectivos Generales de Roma “que no son ejemplo de caridad cristiana”⁴⁹.

c) *Polémica con los jesuitas e informe sobre su misión.*

Hay siete cartas en el Archivo General de la Orden, que forman parte del proceso al P. Agustín de Caicedo. Algunas son suyas en plan de defensa y ataque a los jesuitas Cornelio Closs y Fernando Langemans. En esas cartas hay datos valiosos sobre su actuación y la de los jesuitas, como en una del 24 de abril de 1732 dirigida al P. General de la Orden de San Agustín, donde hace referencia a otra del mes de enero, enviada a través del provincial de la provincia agustiniana de Brabante. Repite que es pública y notoria su actuación misionera con éxitos, como la construcción de una iglesia pública de 100 pies de largo por 27 de ancho, es decir, unos 28 metros de largo por 6,50 de ancho. Era adaptación de una casa comprada en La Calle Ancha (Breedes-

48. AGA, Aa, 42, ff. 458r-459v

49. VAN LUIJK, J. Benigno, “El P. Agustín Beltrán Caicedo y Velasco”, p. 128.

traat) en Otrabanda. Allí cabían bien 300 a pie, pues no había bancos. Resultaba aún pequeña para los 5.000 bautizados. El P. Benigno van Luijk, dice que la iglesia tenía 20 por 8 metros. Conviene tener en cuenta que los esclavos no tenían derecho a entrar en la iglesia, ni a casarse según las normas vigentes en Curaçao. Los patronos se despreocupaban del bien de los esclavos, a los que no prestaba atención espiritual el pastor protestante, que atendía sólo a los empleados de la factoría. Los misioneros católicos atendían también cultural y espiritualmente a los negros y esclavos o trabajadores no libres. En Curaçao había otras capillas, que eran “visitadas regularmente por los misioneros, según aparece por los documentos de los Padres Jesuitas”⁵⁰.

En la carta, anteriormente mencionada del 24 de abril de 1732, se afirma sobre los jesuitas lo siguiente:

“Los Reverendos Padres Jesuitas flamencos han concebido tanta ambición a esta (iglesia) que no han dejado piedra que no hayan movido para que yo les transfiriera el dominio, que hoy pertenece a nuestra Religión, por haber yo costeado todo el edificio, con adorno de cuadros, láminas, costosos ornamentos y vasos sagrados de plata y muchas alhajas de dicha iglesia, sin que haya yo tenido de nuestros católicos más que 355 [pesos] que me ayudaron para comprar el terreno, costeándolo todo de nuestro depósito, en que es acreedora nuestra Religión, cosa que considerada por los Padres Jesuitas holandeses, llegó su despropósito a tanto y hasta se me hicieron varias proposiciones para que les vendiese iglesia y casa y su terreno, que es muy capaz, en que tener mi puesto por nuestros religiosos y que se recreen en él; por último he suplicado a vuestra Reverencia se dé aviso a la Sagrada Congregación de Propaganda para que se perpetre de su Santidad algunas gracias y (e) indultos espirituales y un jubileo para el día de la Asunción de María Santísima, Nuestra Señora, y que el que tiene nuestra Orden para San Agustín nuestro Padre, se explique ganarse también en esta iglesia, como del Orden de San Agustín; el Rosario de la Virgen todos los días le tengo establecido y para el aumento de la devoción y fervor de los fieles, suplico a Vuestra Reverendísima se saque algunas indulgencias para los que acudieren a esta devoción, dense y de todo que se dé aviso, aunque sea necesario, presento memoria con esta mi carta o copia de ella traducida”⁵¹.

En otra carta de 31 de mayo de 1732, publicada por J. Benigno van Luijk, vuelve a cargar la tinta contra los Padres Jesuitas, resaltando su ambición por el dinero; pues alega que “el miércoles de ceniza impusieron una

50. Ibid., pp. 128-129,

51. AGA, Aa, 42, f. 434rv.

tasa de que los Negros y Mulatos libres pagaran a dos reales para tomar la ceniza, los Blancos tres reales y los chinos a medio real”. Hacían comercio de baratijas, celebraban la misa con pelucas etc. El dice que huía de la codicia y que que les trataba a todos con “cariño y desinterés, que es tan público y que todos publican”⁵².

La iglesia le había costado 900 pesos y era pública. No tenía campanas. Necesitaba dos religiosos, a poder ser de la Provincia de Brabante. Uno que fuese músico y otro buen predicador. Convenía que fuesen desinteresados, afables y modestos. Debían saber el flamento, que el conocía, lo mismo que el francés y otros necesarios. Pide al P. General se le vuelvan a conceder los privilegios, que tenía como prefecto apostólico y se habían acabado. No mandaba dinero porque no lo tenía, ya que “cuanto dinero le traen los amigos y parientes, tanto gasta”. Que espera una campana y candelabros, que ha pedido a la Nueva España. Hace un resumen de sus bienes, que amplía en otro informe detallado del 23 de octubre de 1732, cuyo valor ascendía a cinco mil pesos (unas 300.000 pts. del año 1960, es decir, más de diez millones de pesetas actuales) concluyendo con un dato interesante:

“Todo lo cual, yo fr. Agustín de Caicedo declaro, y siendo necesario juro *in verbo sacerdotis*, haber gastado, comprado y adquirido de nuestro depósito y peculio, y que sería mayor el aumento de esta Misión a no haber tenido el contratiempo y contraste que nuestra sagrada Religión Agustiniiana y otras han tenido en el Reino de la China etc.”⁵³.

Seguía pensando en los problemas de los ritos chinos. Al no haberse entrado en el Celeste Imperio teniendo en cuenta su mentalidad, ritos y costumbres, se tuvieron algunos fracasos. Aunque en Curaçao difería de los jesuitas, los agustinos tenían la misma opinión que los jesuitas en cuanto a los “ritos chinos”. El P. Pedro Esteban Picquerie, estuvo en Curaçao, según el P. Benigno van Luijk, desde 1712, pero llegó después de 1713, porque ese año no había allí ningún sacerdote, al llegar el P. Caicedo. El P. Picquerie estuvo desde 1714? hasta su muerte en 1716; el P. Bruno Pawels, desde 1716 hasta 1726; el P. Cornelio Cloos, desde 1728 hasta 1734, en que muere después de tener serios problemas con el P. Agustín de Caicedo, al no cumplir las normas sobre el matrimonio; el P. Fernando Langemans, desde 1728 hasta 1732; todos ellos murieron en Curaçao. El P. Schelle o de Clock, 1724-1735 y 1738-1740 (+ 1741)⁵⁴. Este sucedió al P. Caicedo como luego veremos, al volver poco después de su muerte en 1738.

52. VAN LUIJK, J. Benigno, “El P. Agustín Beltrán Caicedo y Velasco”, pp. 131-132.

53. AGA, Aa, 42, ff. 435 y 456v.

54. VAN LUIJK, J. Benigno, “El P. Agustín Beltrán Caicedo y Velasco”, p. 130.

d) *Ratificación como Prefecto y últimas actividades.*

Sus buenos servios y deseos se vieron cumplidos al ser elevada su iglesia a la categoría de parroquia en 1732, cuando él tenía ya 64 años y necesitaba ayuda. Fue ratificado como Prefecto por segunda vez para siete años, con los privilegios de misionero apostólico según los breves de Clemente XII, del 28 de noviembre de 1733, *Omnium saluti* y *Ad augendam fidelium*. En estos breves se facultaba al Ordinario determinar un altar privilegiado en beneficio de las benditas almas del Purgatorio; posibilidad de tres indulgencias plenarias y otras parciales en las fiestas marianas, según indicación del Obispo. Estos indultos se concedieron por quince años⁵⁵.

Estaba satisfecho de sus logros, con una iglesia de cal, piedras y ladrillo, con tejas, puertas y ventanas, bien dotada de ornamentos y muy concurrida de los fieles, especialmente los negros y mulatos. Tenía una casa bastante amplia para acoger en ella nuevos operarios agustinos, que no llegaron en su tiempo. En el informe que da el 23 de octubre de 1732, certifica que es “ministro del Santo Oficio de la Inquisición, Cura, Vicario y Juez Eclesiástico”, dando fe de los 4.776 bautismos y 120 matrimonios, que ha administrado, santificando algunos hogares. Haciendo uso de los privilegios, había legitimado la prole concubina. Entre las conversiones menciona las siguientes:

“Item, certifico haber traído yo, el dicho Fr. Agustín de Caicedo, a la obediencia de la Santa Madre Iglesia y Pontífice Romano a Andrés Siro y su familia, compuesta de cinco hijos que profesaban la secta de Lutero; y así mismo a la familia Thomás Hubleg calvinista, juntamente con Ana Prior, su mujer, y una hija llamada Rosa, a la que casé y velé después con Patricio Magurez, de nacimiento holandeses etc. .. y otras personas cuyos nombres constan de los *Libros* que tengo formados para su perpetuidad, y para que en todo tiempo conste, en cuya conformidad firmo esta en presencia de testigos, por no haber notario, los cuales se han hallado presto al escrutinio de dichos libros. En Curaçao y octubre, 23 de 1732. Fr. Agustín de Caicedo y Velasco, Juan Borges, Giacinto Bottino, Fran(?) Fernan(?) de Vera y Clemente Cerneiro”⁵⁶.

El P. Caicedo demostró su amor a la Orden, especialmente en los últimos años. Con facultad del P. General, obtenida en 1732, fundó la cofradía de Ntra. Sra. de la Consolación y Correa. Su devoción a la Virgen y amor a los negros le llevaron a ser muy generoso. Se captó la simpatía de éstos, de

55. AGA, Bb, 82, “Registrum Rev. P. Generalis”, ff. 119-120.

56. AGA, Aa, 42, f. 457r. En AGA, Aa, 43 está el proceso contra los PP. Agustín de Caicedo y Pedro Bohórquez, *Notitiae Novi Regni Granatensis* (1732) en 16 cuadernos.

los mulatos y demás católicos. Es un poco lamentable que no supiese llevarse bien con los jesuitas, que le acusaron en los últimos años de “hacer salidas” y viajar mucho. Esto ha podido ser dentro de las islas de su prefectura y por poco tiempo. En 1735 estuvo allí el P. Schelle o de Clock, que volvió de nuevo el 1 de noviembre de 1738, cuando el P. Caicedo ya había muerto. Su muerte fue antes del día 5 de agosto de 1738, porque en esa fecha fueron citados por el Gobernador todos los acreedores del P. Caicedo, que tenía deudas por el valor de 150 pesos. Los pagó el molinero Rolando Cales. El jesuita P. Schelle tomó posesión de la casa y del jardín, con autorización del gobernador Juan Cales. Le informó al P. General de los jesuitas que “se había hecho cargo de la herencia espiritual y material del P. Caicedo”. Le contesta el General, según testimonio del P. Benigno van Luijk, que obre con prudencia, procurando inventarios por separado de los bienes de la misión y de los del P. Caicedo, que podían reclamar sus herederos. Administró la iglesia hasta 1740, en que fue expulsado como persona no grata. En 1741 la junta parroquial hizo inventario de los bienes del P. Caicedo y los describió como “una muy amplia y rica posesión”⁵⁷.

Desde 1739 estuvo en Curaçao el P. jesuita Domingo Verhof hasta su muerte en 1741. Le sucedió otro jesuita, el P. Carlos van Heumon, desde 1741 hasta 1742. Allí morían los religiosos, como los soldados de la milicia de Cristo. Como observa Benigno van Luijk, desde 1742 hasta 1751, se quedaron los siete mil católicos de la isla de Curaçao sin sacerdote, teniendo que contentarse con “la asistencia ocasional de sacerdotes pasajeros”. El molinero Cales usó la iglesia, donde se enterró al P. Caicedo, como depósito hasta que llegó el agustino P. Miguel Grimón, en 1751. Se iniciaba así una nueva etapa de florecimiento, comenta Carlos Felice Cardot, completando la información de B. van Luijk. Añade que al tener noticia de esto, en febrero de 1753, el Obispo de Caracas, Mons. Francisco Julián de Antolino, se dirige a él en el mes de mayo, alegrándose de su estancia allí. Después de consultar al Rey le recomendó fuese a Curaçao otro sacerdote, pues había allí 30.000 católicos⁵⁸.

Estaba tan dañada la iglesia construida por el P. Caicedo que el P. Grimón procuró construir una nueva en 1752 con tres naves y bastante grande. La iglesia se derrumbó en 1835; pero siguió allí su obra espiritual, la verdadera iglesia construida con piedras vivas, formando parte del Pueblo de Dios.

57. VAN LUIJK, J. Benigno, “El P. Agustín Beltrán Caicedo y Velasco”, p. 130. En la p. 119 da las fuentes y bibliografía consultada por él.

58. FELICE CARDOT, Carlos, *Curacao Hispánico*, p. 402.

4. CONCLUSIÓN.

W. Brada y Benigno van Luijk abrieron camino con sus biografías sobre fray Agustín de Caicedo y Velasco, como Prefecto de Curaçao; pues el P. José Pérez Gómez dio a conocer que había sido nombrado Prefecto de las islas de Curaçao, Aruba, Bonaire y San Cristóbal, sin tener noticias de la obra realizada allí. En 1961 tuve noticia del artículo publicado en *Missionalia Hispánica* por el P. Benigno van Luijk y noté algunas inexactitudes geográficas, al poner Acarigua en lugar de Aricagua, donde hubo Prefectos de misión y algunos fueron martirizados. Al enterarse de que estaba haciendo la historia de los agustinos en Venezuela durante la época colonial, me pidió complementarse el perfil humano y religioso de este agustino. Me lo volvió a repetir, como amigo, al enviarme la última carta el día 1 de noviembre de 1973 con una obra suya, publicada ese año. El formuló la siguiente conclusión:

“Aun cuando la primera parte de la vida del P. Caicedo no esté libre de conflictos y acciones no bien ponderadas, ciertamente ha reparado este período con los veinticinco años de misión en la isla de Curaçao. Además su vida es un documento característico de la manera de vivir en su tiempo y de un hombre ambicioso, que, no obstante los peligrosos senderos por donde caminó, ha permanecido fiel a su ideal de sacerdote y ha puesto su deseo de independencia al servicio del bien espiritual del prójimo”⁵⁹.

Incidió en su vida, desde su estancia en Barinas, el problema de los negros y de los esclavos, a los que él consideró su prójimo predilecto, para llevarle el mensaje evangélico. Su colaboración en el contrabando del cacao y tabaco de Barinas con los mercaderes de Curaçao, le llevó a ser uno de los iniciadores del comercio internacional en las costas del Caribe a finales del siglo XVII. Su relación con simpatizantes del archiduque Carlos le llevó a colaborar con sus aliados según ha demostrado Analola Borges.

Al pedirme el P. José del Rey un trabajo sobre el Padre Caicedo o sobre los negros, me pareció oportuno juntar las dos cosas. Se tenía noticia de esto; pero sin ponerlo bien de relieve. Este trabajo no es completo, ni exhaustivo. Se da un buen paso de avance, al dar a conocer su profesión, la repetición de la misma y parte de sus cartas con datos de capítulos provinciales e intermedios.

Aunque tuvo problemas con algunas autoridades eclesiásticas y españolas, hasta el punto de que se le iniciase un proceso por la Inquisición, después de muerto, defendió los derechos de la Iglesia Católica y de los españoles en la evangelización de Curaçao y demás islas holandesas, principalmente su vinculación con el Obispo de Caracas y párroco de Coro. El puso de relie-

59. VAN LUIJK, J. Benigno, “El P. Agustín Beltrán Caicedo y Velasco”, p. 131.

ve el hecho del Curaçao hispánico, que luego desarrolló amplia y magistralmente el Dr. Carlos Felice Cardot.

Es lamentable su disputa con los jesuitas, que le motejaron de jansenista. Ya a finales del siglo XVI y comienzos del XVII, algunos dominicos calificaron de “jansenistas” a los agustinos que daban la comunión a los indios y a los negros en América. Cuando se publiquen las cartas de los jesuitas sobre el P. Caicedo, su figura quedará salpicada con sus acusaciones, que contribuirán a clarificar la verdad y su obra misional.

Los negros le prestaron especial cariño y veneración. Su cuerpo fue enterrado en la iglesia construida por él. No se le puso una lápida indicando la fecha exacta de su muerte; pero fue llorado y recordado, aunque el local hiciese de depósito de su amigo Rolando Cales.

En Curaçao había mayor libertad y tolerancia en parte, porque había otras limitaciones, al no permitirse tener campanas, ni llevar hábito, etc. Esto iba bien con el carácter aventurero del P. Agustín de Caicedo, que prefería a los negros y esclavos, como más necesitados de auxilio espiritual. Los católicos en Curaçao eran en su mayoría de clase pobre. Había algunos de relevancia social y practicantes. Las autoridades o gobernantes de estas islas pertenecían en general a la Iglesia Luterana reformada. Los principales comerciantes eran judíos. Algunos de los sacerdotes, que visitaban Curaçao, lo hacían de paso, para comprar útiles personales y esclavos, ejerciendo el ministerio mientras permanecían en la isla. Se burlaban en cierto modo las normas prohibitivas, que consideraban este comercio como ilícito y penado. Esto le creó serios problemas al P. Caicedo en sus primeros años. Luego lo siguió tolerando y en cierto modo favoreciendo, como lo hicieron también los jesuitas, aunque luego se hiciesen mutuas denuncias.

La actuación del P. Caicedo, con algunas sombras, es considerada positiva por su actuación en favor de los negros y esclavos, especialmente para la implantación del catolicismo en Curaçao con dependencia espiritual del Obispo de Caracas. De ahí que Curaçao, Aruba y Bonaire sean consideradas por Venezuela como “una porción espiritual de su ser”. Fueron consideradas como de los Gigantes por Alonso de Ojeda. Han estado vinculadas por el comercio y el contrabando, algo que continúa actualmente. Personalmente me beneficié de él durante mi estancia en el Zulia a través de Maicao en la Goajira colombiana. No hay que olvidar que formó parte de su jurisdicción civil hasta 1634 y la Paz de Westfalia en 1648, siguiendo la jurisdicción eclesiástica, auspiciada, entre otros, por el P. Caicedo, que llegó a exigir que sus sacerdotes católicos fuesen españoles. El mismo se consideró español y defendió sus derechos a evangelizar:

“Siendo yo español, no puedo menos que defender el derecho que mi nación tiene en la propagación de la fe en esta Isla, y predicación en ella. Pues desde el año 1525 había sido el clero y los regulares de nación española los que han trabajado en esta viña, sin que ningún Padre flamento, ni alemán jesuita, ni jesuita español haya tenido la menor parte en la predicación, sino desde que el P. Miguel Alexo Schabel se introdujo *motu proprio* a ello”⁶⁰.

Su viculación jurídica y espiritual a Venezuela, aparece en esta carta y en otras dirigidas al obispo de Caracas, cuyas facultades tenía. D. Juan José de Escalona y Calatayud (1717-1728) le nombró cura, vicario y juez eclesiástico de Curaçao.

Su sucesor, D. Juan Félix de Valverse, le ratificó en 1732. Es considerado como uno de los agustinos más conspicuos y famosos de los evangelizadores de Las Antillas, como testimonia el P. Paulino Sahelices, al colocarlo al lado de fray Diego de Salamanca, obispo de Puerto Rico desde 1576 hasta 1576 y otros obispos:

“También es digna de mención la obra que al mismo tiempo realizaban en la segunda mitad del siglo XVII fray Diego de Covarrubias, arzobispo de Santo Domingo, y fray Pedro Solier y Vargas, obispo de Puerto Rico. Y también la que un siglo más tarde llevaron a cabo fray Fernando de Valdivia, obispo de Puerto Rico, y fray Agustín Beltrán, [de Caicedo y Velasco] Prefecto Apostólico de las islas vecinas: Curazao, Aruba, Bonaire, St. Tomás, etc.”⁶¹

Queda pendiente un estudio de su libro sobre los ritos chinos, a los que hace alusión en algunas de sus cartas. Los intentos que he hecho hasta el presente para conseguir un ejemplar han resultado fallidos. El se preocupó del problema de los negros y de lo que hoy llamamos inculturación⁶². Merece la pena que se le haga justicia histórica.

60. AGI, Santo Domingo, 794. Cf. BORGES, Analola, “Los aliados del archiduque”, p. 356.

61. SAHELICES, Paulino, O.S.A., “Los Agustinos en las Antillas”, *Los Agustinos en América Latina. Pasado y presente*. Iquitos, Organización de los Agustinos de Latinoamérica, 1987, p. 51.

62. Los negros procedentes de Curaçao llegaron a ser varios miles en las cercanías de Coro (Venezuela) viviendo en circunstancias precarias, por lo que se sublevaron en mayo de 1795 bajo las órdenes de José Leonardo Chirino o Chirinos, que sembró el pánico en aquella región durante tres meses. Fue condenado el 10 de diciembre de 1796. Cf. ARCAYA, Pedro Manuel, *Insurrección de los negros en la serranía de Coro en 1795*, Caracas, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 1949, p. 50. Todos los historiadores, que han tratado este tema, reconocen la importancia política, social y económica de esta insurrección, previa a la Independencia de Venezuela. Agradezco al buen colaborador, Angel Rafael Villasmil Colina, los datos valiosos facilitados sobre este movimiento de los negros.

